

ACTA DE POSESIÓN No. 012

FECHA: 01 DE JULIO DE 2025.

En Riosucio, Caldas, se presentó al Despacho del Alcalde Municipal el doctor **OMAR MAURICIO GARCÍA AGUIRRE**, identificado con la cédula de ciudadanía número **16.113.432** de Samaná, Caldas, el cual fue nombrado por encargo en el cargo de Juez Promiscuo de Familia de Riosucio, Caldas

Este nombramiento se efectuó mediante Resolución No. 054 del 24 de junio de 2025 "Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad" proferida por la **SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES**, donde se estableció en su artículo primero *"Nombrar en ENCARGO, por estrictas necesidades del servicio, al Doctor OMAR MAURICIO GARCÍA AGUIRRE, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 16.113.432 de Samaná, como Juez Promiscuo de Familia de Riosucio, Caldas, a partir del día primero (01) de julio de 2025 y hasta el día veinticinco (25) de los mismos mes y año, inclusive, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución"*.

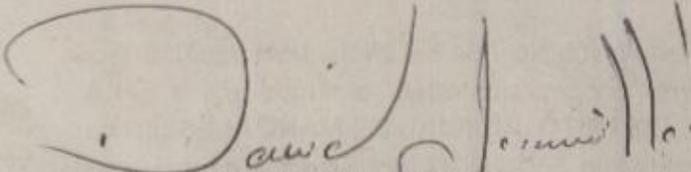
A su vez, el Secretario General del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales realizó la comunicación pertinente de autorización de la posesión al Alcalde Municipal de Riosucio, Caldas, mediante Oficio No. 330 el 27 de junio de 2025.

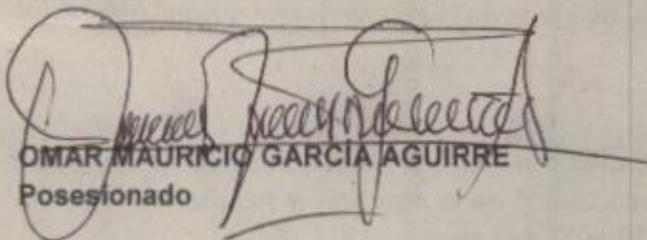
Para acreditar los requisitos propios del cargo y los necesarios para efectuar la posesión, se presentaron los siguientes documentos:

- No. 330 el 27 de junio de 2025. del Secretario General del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales.
- Resolución No. 054 del 24 de junio de 2025 "Por medio de la cual se hace un nombramiento en encargo, por estrictas necesidades del servicio"
- Copia de la cédula de ciudadanía de la posesionada.

A continuación, el posesionado presta el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política, ante lo cual manifiesta bajo la gravedad de juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición alguna establecida en la Ley 270 de 1996 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de sus funciones.

Para constancia se firma en Riosucio, Caldas, siendo hoy primero (01) de Julio de dos mil veinticinco (2025).


ABEL DAVID JARAMILLO LARGO
Alcalde Municipal


OMAR MAURICIO GARCÍA AGUIRRE
Posesionado